

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-017/21 de 11 de agosto de 2021, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la **“Complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2020” (Gerencia Regional Tarija)**, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 14 **“Deficiencias en los procesos de contratación de bienes y servicios”** del Informe de Control Interno N° AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021, **“Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020”**, se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Adquisición de Toners CUCE 20-0283-15-1062879-1-1 (ANPE)			
Ronal Mario Guerrero Guerrero Profesional 2 (Profesional en Administración de Sistemas II) (UNIDAD SOLICITANTE)	4153172 TJ	Barrio El Molino C. Ramón Rojas N° 447. Celular 70226115.	Administrativa: Por presentar la Cotización de la empresa adjudicada con una vigencia menor a (30) días, contraviniendo el Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso c), del Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso f), numeral 2, acápite VIII de Procedimientos para la Ejecución de Procesos de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-024-19 de 16 de agosto de 2019.
Diego Fernando Romero Castellanos Gerente Regional Tarija DEL PROCESO CONTRATACIÓN-RPA)	5002421 TJ	El Carmen C. Domingo Paz S/N. Celular 78220221.	Administrativa: Por no haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, contraviniendo el Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso d), parágrafo I del Art. 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inciso c), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; numeral 21, Acápite VIII del Procedimientos para la Ejecución de Procesos de Contratación, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE-02-024-19 de 16 de agosto de 2019.

U.A.I.
Cecilia
Avalos F.
A.N.

U.A.I.
Walter
Gutierrez V.
A.N.

U.A.I.
Gloria
Jorge A.
A.N.

U.A.I.
Jacqueline C.
Sotomayor G.
A.N.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.



Nombre / Cargo	Nº Cédula de Identidad	Domicilio	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Servicio de Limpieza CUCE 20-0283-15-1065779-0-E (Contratación Menor)			
Griselda Simona Choque Salazar Técnico Administrativo Financiero II (UNIDAD SOLICITANTE)	6666484 PT	Barrio San Jorge II Av. Jorge Paz N° 4632. Celular 68683228.	Administrativa: Por presentar proformas del Precio Referencial sin plazo de vigencia, contraviniendo el Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso c), del Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso f), Numeral 7.2.2, Acápite VIII del Procedimientos para la Ejecución de Procesos de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-024-19 de 16 de agosto de 2019.
Servicio de Seguridad y Vigilancia CUCE 20-0283-15-1026283-0-E (Contratación Menor)			
Griselda Simona Choque Salazar Técnico Administrativo Financiero II (RESPONSABLE DE RECEPCION Y FISCAL)	6666484 PT	Barrio San Jorge II Av. Jorge Paz N° 4632, Celular 68683228	Administrativa: Por emitir el Acta de Conformidad Final del Servicio en fecha 7 de diciembre de 2020, después de 6 meses aproximadamente de haber concluido el contrato en fecha 31 de mayo de 2020, contraviniendo el Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso c), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; y Memorandum AN-GRTGR-UADTR-M-273-2020 de 7 de octubre de 2020, en el que se le designa Responsable de Recepción y Fiscal para el proceso de contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia de Gerencia Regional Tarija.

La Paz, 11 de agosto de 2021

U.A.I. Cárdena Avelar F. A.N.

U.A.I. L. V. Gutierrez V. A.N.

U.A.I. Gladys Vega A. A.N.

U.A.I. Jacinto C. Zúñiga G. A.N.

U.A.I. E. Adriana Zurita G. A.N.